Boletin



Oficial

de las Baleares

de la provincia

So publica los Martes, Jueves y Sabados

Be enscribe en la Ascacia-Tipográfica, callo de la Miscricordia número 4.
Les enscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, eccapito los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con
un 44 per 120 de recaja sobre el precio de venta.

Preside - Por alegripción a mas e co possese -Por un número suelto e es. - Anun-

Pedro Peugut Roselló. José Liñán Lopez.

Pedro Fereny Requé.

José Martin Simón.

Manuel Serrano Pérez.

Francisco Alemany Pérez

Num. 6227

131'32

107'05

46'20

316'80

219'30

43'10

172'58

70'55

306'15

59.40

75'85 64'05

518'80

164'09

227·82 124·41

399'60

41.20

43'80 177'45

137'25

97'90 97'00 313'50

289'00

129'88 256'10

154'30 222'70

111'05

134'20

266'60 161'85

9'10 232'50 51'41

118'30 61'25

281'85

168'09

143'10 219'01

11'85

145'50

94'92

191'95

224'15

99'73 145'85

115'95

61'35 509'05 717'25

> 92'35 78'95

444'10

330'55

612'05

404'45

236'40

244'90

31'75

25'38

8'8

Las tepes obligacia su la finalatura, lelas adpasentes, Canarias y territorio» de Africa sujetos à la legislación penincular, à los reinte dias do la promulgación, el en elist no se dispusiera otra cora. Se entiendo hecha su promulgación el dia su que termino in inserción de la Loy en la Gescia:

La leyes, ordenes y anuncles que se manden publicar en los Boldfings Opiciales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se paserán à les editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 2 al 4 Diciembre)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA
y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo, Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido à bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor numerario de Dibajo geométrico de la Escuela de Artes é Industrias de Palma de Ma lorca à don Federico Motta Conde, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1906.

GIMENO

601'29 530'45

530'40

583'44

530'40

512'77

424'32

584'29

397'60

7'65 508'45

771'10 | José Giralde Bocanegra. .

Sr. Subsecretario de este Ministerio.
(Gaceta 4 de Diciembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGA-CIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 83

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 9 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito Grupo 1.º—Haberes personales MINISTERIO DE LA GUERRA

José Gálbez Felices
Francisco Sánchez Sánchez.
Hilario Morlaes Garcia
Gerardo Utravo Algarra
Valero Gracia Pueyo
Francisco Rico Esteves
Cayetano Lorente Maldona-
do.
Manuel Fernández Pedreiro.
Juan Sánchez García
Meliton Latorre Cuevas
Antonio Viedma Martinez.
Emilio Gómez Cubero
Francisco Fernandez Por-
cuna.

Jose Martin Situon.		
Juan Sangil Pérez.		
Vicente Martinez Pujol.		
Francisco Blazquez Zamon	ra	
Juan Garcia Iniesta.		
Pedro Nevado Pavón.		
Manuel García Campuzan	0.	
Félix Jiménez Bailos.		
Pedro Fernández Merino.		
Jerónimo Novella Ortiz.		
Nicanor Camarero Legast	i-	
zábal.		
Rafaei Gómez Vaquero.		
José Moreno Castellanos.		
Esteban Diaz Herrera.		
Juan Ugarte Diaz.		
Juan Nevot Salas.		
Pedro Carceller Osed.		
Francisco Catalán Arqué		
Francisco Catalan Arque	3.	
José Marjanet Parqués.	•	
Segundo Tejedor Sánche	Z.	
Roque Sender Cambra.		
Manuel Blanco Caucedo.		
Rafael Duevas Martines.		
Fernando Martínez Palacio	20	
José Balaña Ferrer.	05	
José Santirso Fernández.	3	
Vicente Torouchez Bondie	a.	
Juan Navarro Aracil.		
Manuel Redondo Real.		
Ramón Delgado Lopez.	Link	
Juan Larga Guzmán.	100	
Jan Danga Guzman.		
José Fort Ricart.		
Manuel Vázquez Dávila.		
Francisco Tuñón Gonzále	Z.	
Juan Muñoz Cuevas.		
José Bernal Ramírez		
Juan Carpena López.	HEAL.	
Juan Prat Alejandro.	100	
Ramón Regi Soriguera.		
Felipe Fernández Ruiz.		
Pedro Collado Pascual.		
Francisco Chacon Corrate	S.	
Inocencio Lorenzo Cuesta		
José Vázquez López.	1	
Pedro Piquera Andrés.		
Matias Bibiloni Bibiloni.		
Juan Toredano Gómez.		
Jesús Ayucar Gamusea.		1
Emilio Rincon Roman.		
Antonio Granado Sautig	0.	
Victor Muñoz Cabas.		
Adolfo Merdián Ramos.	2011	
Adollo Merdian Lamos.	100	
José Robles Lozano.		
José Sánchez Tellado.	100	
José Francisco Alvarez.		
Juan Gil Medero.		
Juan Ruiz Moreno.	1.14	
José Zamanillo Lanillo.	126	
Enrique Banot Gelabert.	200	
Juan Barrionuevo Camaci	ha	
Analonia Cámar Cánal	по	
Apolonio Gómez Sánchez,		
Juan González Chamorr	0.	
Francisco Rodriguez Reye	9.	
Isidoro Godoy Vega.	1000	
Inst Giralde Rogandora		

	Carte de la la Ladaman	Posetas	15/15/5,1
2	Tomás Manilla Revilla	5'75	Juan'
5	Rafael Molera Ramirez Pedro Portella Pons	91'30	Primi
	Martin Rodriguez Castella-	102.80	Franc dal.
	nos.	58'85	Manu
)	Angel Peña Escalera	11'05	Crisar
	Pedro Vidal Bru.	104'35	Migue
3	Juan Mateo Vila. Manuel Marqueta Malleu.	462'70 656'71	Sebas
Í	Candido Sales Melo.	528'45	Cándi
)	Juan Pérez Tripiana.	601'70	José l
	Manuel Blázquez Martín	555'45	Benig
	Gregorio de la Cruz Expósi- to.	230'15	lez.
	D. Felipe Fernández Sam-	200 10	D. An
	prón.	731'25	Domin
1	Domingo Soro Antolin	115'12	Manue
	Damian Suárez Cabello Antonio Fernández Ruiz	53'67 520'07	David Benjar
	Inocencio Martin Blázquez.	31'37	Anton
	Manuel Jordán Mascuñan.	39'01	D. Jos
	Antonio Borreda Garcia.	31'35	Laure
ı	José Quemada Sánchez Roque González Rollón	266'37 22'40	D. Ped Manue
1	Pascasio Medina Patiño .	83'95	Severe
	Francisco Puigvecino More-	17	Pedro
	DO.	20'41	ro.
	José Villanueva Rul. Antolin de la Gala Santia	85'02	Franc
1	go.	104'42	Sebast
	Sisebuto Acuña González.	68'02	Isidor
	José Malins Casanova.	57'09	Ignaci
	Victoriano Olave Santama-	97'13	D. Ile
	Severiano López Babre.	3'88	chez
	Ernesto Rey Güell.	615'71	D. A
1	Pedro Parra Grajales	619'69	gue
	Justo Encinar Vázquez Manuel Sánchez Márquez	636'50	Franc
	Juan Martinez Inflesta.	100'30 284'30	D. An
	Jaime Vidal Vilanova.	238'00	D. An
	Benigno López Villanueva.	247'95	D. Ma
4	Sabino Cabezón Baeilo Juan José Eguiluz Rojas	316'70 345'50	D. An D. Jos
	Victoriano Cardenal Vallés.	93'35	D. Jos
	Francisco Pardo Ruiz	616'75	D. Led
	Luciano Tondo Tendin.	738'70	D. 10m
	D. Antonio Diez de la Lla-	2.584'03	D. Rai
	Mariano Hernández López.	601'30	Dofia
	Vicente Romerales Coto	284'90	Ola
	Manu I Ruz García.	201'15	D. Le
	Jaime Busquets Pujada Melchor Albarrancin Haro.	291'10 240'25	D. Jos
	Vicente Agramunt Gonza	240 20	D. An
,	lez.	135'20	D. Ju
	Fausto Jofré Romá.	367'75	D. Jus
	Vicente Garcia Aiza. Eleuterio Martin Roncero.	126'35 21 4 '10	D. An
	Juhán Maronez Cano.	49'10	lier
	Agustin Laguna Samitier,	264'50	D. Ra
5	Francisco Lucio de la Cruz	110000	D. Ar
	Bribao	113'30 146'50	D. Car
)	Juan Mostó Ferrer.	152'80	D. Jos
	José Castelló Fernando	258'95	D. Fe
5	Jerónimo Caballero Sáiz	186'80 414'70	D. An
	Rafael Fajardo Ledesma Francisco Ponce San Cayo.	133'05	D. An
5	Fructuoso Cantolla Aifouso.	608'45	Migue
J	Cayo Garcia Mozo.	133'60	Vicen
		The second second	The state of the s

-	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
	over the contract of the contr	Pesetas
5	Juan Tribó Balagué.	207'2
	Primitive Ortiz Zarate.	199'7
)	Francisco Casademont Vi-	01010
8	Manuel Arroyo Ruiz.	246'6 565'8
1	Crisanto Cortina Suárez.	450'5
3	Miguel Lózano Moliner	495'0
1	Sebastian Carralero Sáez	542'4
8	Francisco Mantecón.	371'3
4	Cándido Hernandez Moreno José Rodriguez Fernandez.	594'98 1.559'3
4	Benigno Rodriguez Gonzá-	1,000 0
ı	· lez.	225'6
1	Antonio Salgado Seoane	302'1
ı	D. Angel Falo Sánchez.	457'70
ı	Domingo Martinez Amado. Manuel Blanco Soto.	224°00 13°00
Æ	David Alvarez Dominguez.	229'08
	Benjamin Losada Martinez.	386'60
	Antonio Torres Carballo	243'80
	D. José Barco Cao.	362'60
8	Laureano Lana Cabo. D. Pedro Mirando Garcia.	178'08
1	Manuel Novoa Rodiguez.	2.706°20 115°78
	Severo Alonso Martinez	12'00
ı	Pedro Manuel Seijas Tejei-	
	ro.	343'98
	Francisco Fanego Ramos Sebastian Garcia Alonzo	134'08
	Julian Prado Pérez.	244'48 36'80
8	Isidoro Martin Garcia.	51'48
	Ignacio Moreno Garcia	11'18
	Manuel Garcia Camara.	86'28
8	D. Ildefonso Laguna Sán-	1.0000
ı	chez. D. Atilano Calles Rodri-	420'00
ı	guez.	731'28
ı	Francisco González Fernán-	1 1 2 14 30
1	dez.	200'00
ı	D. Antonio Cavanna Sanz. D. Antonio Avalos Garcia.	579'68
1	D. Manuel Gomez Torrente.	65°50
	D. Antonio Ordóñez Osorio.	384'70
ı	D. José Román Giner	800'00
ı	D. José López Ibáñez.	587'80
ı	D. León González Berjano. D. Emilio López Sauca.	8.246'35 254'00
ı	D. Rafael Vassallo Fernán-	204.00
1	dez.	1.436'30
ı	Dofia Matilde Mac-kormic	
	Olazábal. D. Leocadio Coria Tama-	994'70
	mez.	84'30
9	D. José Victoria González.	3.507 70
	D. Antonio Terrón Sánchez.	2.720 20
I	D. Juan Ortega Córcoles	433'10
ł	D. Juan Romero López. D. Antonio Planells Roselló.	433'10
	D. Ramon Martinez Esté-	766'90
	lier.	65'00
	D. Rafael Luna Modelo	3.223'70
-	D. Arturo Lerroux Garcia.	286'50
1	D. Carlos Carabantes Villa- briga.	***************************************
1	D. José Diez Garcia.	533'88 385'90
	D. Felix Carrasco Refolio.	168'78
	D. Augel Blanco Vazquez.	763'25
	D. Angel Nieto de Molina	450'00
1	D. Antonio Pérez López.	77'25
1	Miguel Roig Garcia. Vicente Busto González.	757'40 678'22
	This paper dondares.	OIO AA

	120		
6			
5.0			

Z	Pesetas 2		Pesetas 1		Pesetas	Posetas
Don't Head Tombs	508'94	Gabino Rubio Sánchez	162'05	Manuel Fernández Donaire.	498'25	Eduardo Cantrido Murillo 378'99
Ramón Llosat Tomás.	37'49	Jose Vázquez Mendez.	184'35	Antonio Sánchez González.	42'80	Francisco Larisgoitia y Ba-
José Boix Juana	737.47	Vicente Flores Mansilla.	60,60	Antonio Clemente Gilbert	87'50	guida 338'14
Manuel Sanchez Escobar.	242'94	Fernando Suero Benjano, .	145'85	D. Ramón Gener y García		Sixto Simón Ferrer 367'58
Buenaventura Tovello Boch	148'45	Antonio Hoyo Rodriguez	97'20	de Guevara.	1.250'00	Eusebio Lobo Juanillo 397'02
Blas Barberá Querol.	16'25	Gil López Herranz	204'90	D. Lnis Ugarte Sainz.	1.787 50	Simón Martínez Garcia 213'28 Alfonso Magro Martín 685'82
Ramon Aubia Valles	245'85	Domingo Méndez López	99'60	José Martin Gutiérrez.	207'55	
Juan Rodriguez Jimenez	329.90	Narciso Gilarrán Paiús	289'25	Florencio Guadalupe Marti-	101(15	00-11-
Rafael S. Emeterio Castillo.	285.60	Antonio Llausol Carmen.	442'00	nez.	491'45	José Bauzas Rey 895'17 Joaquín Fernandez Fernán-
Martin Rovira Carrero	223'70	Juan Fernández Méndez	132'05	Lorenzo Contreras León .	176'80 491'45	dez. 85'85
José Costa Ganiga.	259.10	Valeriano Sanchez Grego.	116'75	Eloy Expósito Expósito.	401 40	José Blanch Porcal 288'75
José Viaje Rodrigez.	267' 5	Forentino Expósito Expó.	104/75	D. Juan Mateo Pérez de	332'75	Augusto Ferrer Mayor 1.211'60
Joaquin Oliver Freixas.	203'85	Sito.	124'75	Alejo. Francisco Bartosa Galán.	388'00	Remigio Bautista Ceballos. 766'74
Joaquin Ordás Lagroba	102'15	Pedro Regalado Hernández.	170'70 123'55	Baltasar Iglesias Expósito.	655'10	Bernardo Bañuls Pellicer 179'20
Manuel Expósito Tejedor	112'50	José Robert Ramón.	145 35	José Corro López.	425'45	Leandro Onrubia Flores 172'05
Teodoro Chaves Martin	169'50 208'00	Maximo Diaz Pinto. Manuel Mateo Segovia.	168'75	José González González.	548'80	Manuel Garcia Alvarez 284'00
Francisco Duc Soler.	176.90	Felipe Cupillan Pueyo.	156'50	Manuel Garcia Costés.	549'45	Nicolás Cosmea Fernández. 88'80
Mariano Salas Bugoña.	186.45	José Lopez Saguillo.	310'40	José Gamis López.	492'75	Juan Varela Rodriguez 875'10
Miguel Alejandro Martinez.	157'75	Venancio Ramos Vecino.	424'35	Manuel Chicano Rodriguez.	212'65	Santiago Rivero Rodriguez. 45'10
Pedro Campoy Portero	184'60	Jerónimo Sanchez Monroy.	432'65	Eduardo Juan Moncho	308'73	Salustiano Carnicer Peña 3'50
Vicente Muñoz Cebrián.	190'95	Avelino Orallo Alvarez	108'30	Cayetano Maroto Lucendo.	492'00	Blas Gómez Gómez 59'70
Salvador Garzó Macias.	278'60	Antonio Fernández Fernán-		Constantino Fernández Mar-	100 NO. 100	José Fernández López 615'45
Ramón Sánchez Iucógnito.	179'25	dez.	91'35	tinez.	688'35	Gonzalo Pérez Fraile 725'15
Matias Maestre Gomez	180'15	Constantino Oteruelo Caba-	man or framework to	Antonio Castillo Mariscal	159'00	D. Sebastian Sinués Gime-
Antonio Martinez Rivero	172'95	llero.	98'15	Francisco Cabana Vázquez.	526'25	no 1.340'95 Andres Gamez Dolina 192'39
Luis Iguiñez Larrañaga	152'00	Blas Diego Bernabé	97'50	Pelegrin Mira les Montanés.	126'18	
Andrés Garcia Vázquez	181'30	Cristobal Benitez Bravo	184'20	D. Eduardo López Vilaseca.	307'90	D. Juan Cordoncillo Cabrelles. 143'27
José Fabregat Sanz.	111'70	Antonio Soldado Ramírez	80.20	D. Pedro Fuentes Martínez.	65.70	D. Ricardo Muriel Martim-
Eusebio Franch y Franch	105'00	Francisco Vara Barraquer.	24×'00 53'30	Francisco Cebrián Lozano. José López Arés.	180'25	puro. 1.250'00
Andrée Tevas Vicent.	101'10	Lesmes Serrano Gil.	156'15	Fernando Navarre Mari.	76'35	D. Manuel Borrás Vega 150°00
Tomas Pintor Pintor.	37'15	José Blanch Texidor. José Manzanares Carrillo.	74.20	Abundio Martinez Valdés.	150'40	D. Ceferino Alvarez Tano 350'09
Mariano Jamenez Polo.	524'50 37'15	Juan Roldán Fernández.	41'50	Fructuoso Delgado Martin.	177'20	José Caballero Frisa 1.466'40
Juan Mendoza Roldán	37.15	José Bataller Verdú.	25'35	Roque Balaguer Puig.	94'95	D. Pablo Landa Arrieta 3.139'80
Inocencio Cazalia Pérez.	154'20	Satero Robador Noceda.	379'50	Joaquin Don Fernández	101'80	D. Franc. Antequera Massó 623'00
Antonio Oliver Torreglosa.	37'15	Pedro Vidal Solsona.	300'75	Vicente Uzal Martinez	114'60	D. León Genzález Berjano. 665'80
Sebastián Albiol Simó.	43 435	José Salguero Vázquez	460'35	Eunquiano Aranda Lozano.	397'10	Exemo. Sr. D. Julio Alva- rez Chacón 823'20
D. Eduardo Gutiérrez Ruiz.	1.687'50	Gabriel Benitez Reyes	406'65	Manuel Pérez Trabadelo	175'00	rez Chacón . 823°20 D. Eulogio Arribas Núñez. 1.007°75
José Crusat Olesti.	35'59	Francisco Miranda Marti-	cind	Miguel Teixido Planas	207 ⁴⁹ 5 311 ⁴ 35	D. José Santaló del Pozo 700'20
Manuel Laguna Bartolottis.	180.70	nez.	247'90	Felipe Gómez Tudela. Victoriano López López.	194'40	Félix Ruiz Martinez. 58'80
Antonio Alonso Marchena.	214'70	Manuel Mesa Checa.	159'35	Manuel Romero Guerrero.	434'90	D. Juan Mulet de Chambó. 4.116'90
Florencio Rosich Canfan	338'80	Francisco Rodríguez Capi-	318'65	Fernando Barradas Muñoz.	86'70	D Eduardo Catalá Encrich 408'35
Vicente Beltrau de Lis.	566.52	lla. José Ferrer Veláns.	389'58	José Moliva Fernández	149'00	D Alfredo Valero Moreno. 3.908'75
D: Ambrosio Feijoo Pardi- nas.	420'50	Juan Rodriguez Almeida.	88'75	Cristóbal Núfiez Romero	460'35	D. Jacinto Pita Camacho 46'85
Felix Martin Bazán.	170'50	D. Andrés Biazquez Diaz	1 861'84	Teodoro Bajo Gallego	63.78	D. Abel Gómez de la Torre. 362'50
D. José Vassallo Gonzalez.	425'00	Eusebio Alfaro Porteles	654'20	Gabriel Ruiz Satiago.	176'80 106'85	D. Emilio Banoso Crespo 1.027'50 D. Enrique Maciá Rocas 1.785'35
Julian Delgado Rodrigez	105'00	Pedro Fernández Parres	282'55	Manuel Cisneros Baz.	36'00	D Angel Villar González. 152'10
Juan Vazquez González	107'75	Hilario Atarés Lanaspa.	240'45	Gonzalo Gil Gargallo Crispulo Chicharro Apari	30 00	D. José Santafé Pastor 409'50
Francisco Aura Verdú.	459'75	Braulio Suárez Trigueros Francisco de la Cruz Expó-	329'17	cio.	78'55	D. Vicente Sánchez de León
Ignacio Ruiz Rivera. Francisco Talazona Salas.	89·05 143'70	sito.	318'70	Pablo Ahedillo Alarcia	680'50	Donoso 742'50
Andrés Asunción Murgui	432'10	Lorenzo Tinoco Magaz.	354'11	Antonio Gelonch Sanz.	294'75	D. Antonio Martin Aguilar. 309'65
Juan Ventura Vilella.	199.25	Antonio Coin Rojas	58'40	Fernando López García	34'15	D. Manuel Garcia Alvarez. 340'10
José Manzano Taré.	101'85	Bartolomé Flores Flores	21'35	José Ferrer Nieto.	407'23	D. Claudio Bernabeu Nieto. 324'55 D. Edas García Gil. 423'40
Angel Ipiens Alós.	144'10	D. Salvador Vinardell Ro-	100	Manuel Baena Mendoza.	364'73 407'23	D. Edas Garcia Gd. 423'40 D. Francisco Rodriguez Cor-
Fermin Requera Calvo	135'95	ca.	971'40	José Agudo Martinez. Manuel Peña Ruiz.	169'97	dobés. 1.504'90
Sebastián Lleida Labaruy.	175'05	D. Antonio Martin Jaraba.	1.589'10 104'45	Sabino Sanchez Martin.	194'67	D. Narciso Vara Merlo 643'50
Sinforiano Salamanca Alba	104'60 102'75	José Brages Vazquez Gumersindo Galar Rodri-	104 40	Manuel Cano Avilés.	407'23	D. José Gil Miguel 128'70
Juan Miranda Gómez. Toribio Ungria Mañas.	220'80	guez.	226'25	Manuel Cercano Galo.	407'23	D. Ildefonso Farfán de Li-
Eduardo Orozco Sánchez.	366.50	Luis de León Borrás.	41'85	Juan Garcia Martin.	53'04	ma. 16'75
Vicente Collado Cebrian .	121'70	José Lopez San Miguel.	1.066'90	Vicente Picó Iborra.	178'20	D. Casto Pequeño Ortenga. 343'12
Martin Camara Liebana.	46'55	Julian Prado Pérez.	36'80	Vicente Ribes Vidal.	108'50	D. Narciso Alonso Sanz 24'70 D. Elias Marco Casiano 468'70
Agustin Antonio Martinez.	66.50	Isidoro Martin Garcia.	51'45	Juan Navarro Armillas	190°30 206°30	D. Elias Marco Casiano 468'70 D. Juan Hernandez Alva-
Constantino Núnez Juanes.	124'45	José Rico Vilaita.	44'30		541'58	rez. 490'95
Crispulo López Martinez	164'60		86'25	M guel Cobo Cano. Ramón Pérez Donet.	283'29	D. Bernabé Sánchez Cerón. 1.266'45
José Gabalda Estevez.	557.85	Ignacio Moreno García	11'15 241'40		333'13	D. Ramón Lobo Fernández 1.719'20
Guillermo Batle Gil.	55'15	Tomás Bueno Laguna.	776.00	The state of the s	1.575'00	Manuel Caselas López 500'00
Francisco Pérez Diaz.	104 30 44 00	Victoriano Goti Madariaga.	549'10		583'45	to de de la de
Julián Garcia Rodríguez Alonso Gómez Triguerós	566'55	The state of the s	1.782'00		Febre Fer	Total general 201.928'30
Luis Moreno Garcia.	265.50		418'88	ta.	424'35	Madrid 10 Octubro do 1000 Fi Ser
José Méndez Pérez.	496.75	Juan Nart Piella.	111'91		442'00	Madrid 16 Octubre de 1906.—El Secretario, Marcos Mantecón.—V.º B.º—
José Casana Piata.	371'70	Antonio Pérez Moreno	527'87	Montero. Mariano de los Santos Gar-	442 00	El Presidente, Federico Requejo.
José Gutiérrez Ruiz.	708'35		375'92		495'05	(Gaceta 24 de Octubre.)
Miguel Calafat Cruellas	20'83		254'58		477'40	(Gareia 24 de Octabrei)
Angel Bajo López, Cesáreo Lázaro González	88'95 110'40		427'96	Francisco Barrachina Juan.	389'00	
Basilio Maroto Cordón.	248'35		566'70		583'45	SECCION OFICIAL
Cecilio Hernández Prieto.	144'60		128'05	Rafael Núñez Vargas	533'50	
Alfonso Serrano Melchor.	152'15		129'50	José Ortega Gutierrez.	424'35	N4 9074
Francisco Navarro Calleja.	172'86		of orenati	José Barrera Serrano.	300.00	
Francisco Zumaquero Lu-	D. Antonio	sa.	135'50		407'20	DIRECCION GENERAL
que.	495'76		125'75 316'75		407'20	DE OBRAS PUBLICAS
Gabino Clavijo Tornero	495 76		18C'50			En virtud de lo dispuesto por Real or-
Domingo Pascual Mureil	495'76 350'80		115'95		329'30	den de 22 de Abril de 1905, y cumplidos
Angel Andía Pérez. José Nicolás de la Montaña.	583'20		156'55	Tomás Zafra Almagro .	508'45	todos los requisitos que previene el Real
Alfredo Alvarez Alvarez	512'72	José Egea Cabrera.	142'80	José Orellana Villajoven .	248'55	
Francisco Lozano Qu les	548'02	Miguel Peralta Jover	139'25		724.90	próximo mes de Enero, á las once para la
Juan Pérez Moreno	362.9		113'55	Antonio Feruández Fernández.	619'70	adjudicacón en pública subasta de las
Salustiano Expósito More	1 98 4 0	Martin de la Encina Cáma-	104'30		287'74	obras del trozo 2.º de la carretera de Ibiza
no.	94'95 211'50		106'50	Manuel Iglesias Meijomes	467'18	á San José, provincia de Baleares, cuyo
Tomás Lobo Salguero Gabriel Guerra Suárez	131 76		105'20	Eduvigis Leandro Carriazo	TO COL	presupuesto de contrata es de 120.262'11
Isaac Pérez Hernández.	227'70		111'75		73.64	pesetas.
	1	DONE WALLES				

La subaste se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallandose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficioa, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 5 de Enero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Peníasula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en plisgos cerrados, en papel sellado de la clase
undécima, arreglandose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse
previamente como garantía para tomar
parte en la subasta será de 6.050 pesetas
en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las
respectives disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida
Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 20 de Noviembre de 1906 - E-Director General, F. Latorre.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuocio publicado con fecha 20 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en oública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Ibiza á San José, provincia de Baleares, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción à los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)....

(1) (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llacamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se eñada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3975

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

No habiendo producido remate por falta de licitadores la subasta celebrada el dia 19 de Noviembre último para el suministro del aceite al Hospital, á la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad durante el año 1907, la Co misión provincial ha acordado anunciar segunda licitación para el suministro del mismo artículo, señalando el dia 24 del corriente á las 12, bajo las mismas condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 6207 correspondiente al día 20 de Octubre anterior, exceptuando unicamente la primera, la cuarta y la regla o." de la octava q deberán extenderse redactadas en la forma siguiente:

1.ª El contratista se obliga à suministrar y à entregar por su cuenta en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la Inclusa de esta ciudad el aceite que se necesite en cada uno de dichos Establecimientos desde el dia siguiente à aquel en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva del remate hasta el dia 31 de Diciembre de 1907.

4.ª El precio del litro del aceite será el que quede fijado en el remate, no ad mitiéndose las proposiciones que exce-

dan de 1'50 pesetas el litro.

8.ª Regla quinta.—Los pliegos se entregarán cerrades, y dentro de ellos deberá hallarse la proposición ajustada al modelo, el resguardo que acredite haberse constituido en depósito en la Caja provincial la cantidad de 666'75 pesetas como fianza provisional, y la letras y no en guarismo.

cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente más de un pliego bastará que en cualquiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Palma 5 de Diciembre de 1906.—El Vice presidente, F. Socias.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Modelo de proposición (que deberá escri birse en papel de la clase 11.ª)

El que suscribe vecino de según cédula personal que acompaña, entera. do del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL n.º para el suministro de aceite que se necesite en el Hospital, en la Casa de Misericordia y en la In clusa de esta ciudad, desde el dia si guiente al en que se comunique al con tratista la adjudicación definitiva del remate, hasta el dia 31 de Diciembre de 1907, se compromete à suministrar dicho articulo con extricta sujeción á las condiciones que rigieron para la primera, al precio de pesetas el litro. Esta cantidad se pondrá en letras y no en guarismos.

Núm. 2976

No habiendo producido remate por falta de licitadores la subasta celebrada el día 22 de Noviembre último para el suministro del Pan y Rancho à los presos pobres de la Carcel de Audiencia durante el año 1907, la Comisión provincial ha acordado anunciar segunda licitación para el suministro de dicho arti culo, señalando el día 24 del corriente para que dicho acto tenga lugar á las 12 y 35 minutos, bajo las mismas condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL n.º 6209 correspondiente al dia 25 de Octubre anterior, esceptuando unica-mente la primera, la sexta y la regla 5.ª de la veinte y ocho que deberán entenderse redactadas en la forma siguien

1.ª El contratista se obliga á suministrar diariamente sin limitación alguna, à los presos de la Cárcel de Audiencia de esta ciudad, todas las raciones de pan y rancho que se necesiten desde el día siguiente à aquel en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva del remate, hasta el 31 de Diciembre de 1907, con arreg o al pedido que el dia anterior le hubiese hecho el Director del Establecimiento.

6.ª El precio de cada ración de pan y rancho será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose las proposiciones que escedan de 0'11 pesetas por cada ración de pan y 0'17 pesetas por cada ración de rancho.

28.ª Regla quinta.—Los pliegos se entregarán cerrados y dentro de ellos debera hallarse la proposición ajustada al modelo, el resguardo que acredite haberse constituido en depósito en la Caja provincial la cantidad de 459'89 pesetas como fianza provisional, y la cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente más de un pliego, bastará que en cua quiera de los que presente acompañe estos dos últimos documentos.

Palma 5 de Diciembre de 1906.—El Vice Presidente, F. Socias.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Modolo de proposición (que deberá escri birse en papel de la clase 11.ª

El que suscribe vecino de.... segua cédula personal que acompaña, entera do del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL n.º.... para la segunda subas ta para el suministro del pan y rancho á los presos pobres de la Cárcel de Au diencia desde el día siguiente al en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva del remate hasta el dia 31 de Diciembre de 1907, se obliga á tomar dicho suministro con extricta sugeción á las condiciones que rigieron para la primera, al precio de.... céntimos de preseta cada ración de pan, y de.... céntimos de peseta cada ración de rancho. Esta cantidad se pondrá en letras y no en guarismo.

Núm. 2977

Abierto el dia 30 de Noviembre último con las formalidades de costumbre el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Sto. Cristo de la Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la suma de 669'84 pesetas depositada durante dicho mes

Palma 6 de Diciembre de 1906.—El Vicepresidente, F. Socias.

Núm. 2978

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Habiendo acordado este Ayuntamiento aprobar los puegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales esteblecidos sobre le plaza y calles de esta villa, de la del lugar de Pisa; matadero, correl comun de esta villa, el del lugar de Pina, y tablillas para valentos ó carros que transitan por la via pública, para el año 1907, se hal an de manifiesto en la Secretaria de esta corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente Instrucción de contratación de servicios públicos de 24 de Eaero de 1905 por plazo de diez dias que se conta ran desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á efectos de reclamación, advirtiendose que transcurido dicho plazo no se atenderá

Algaida 29 de Noviembre de 1906 — E Alcaide, Francisco Pujol. — P. A. del A. — Francisco Verdera.

Núm. 2979

AYUNTAMIE TO DE CAMPOS

Terminados los repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica, colonta y pecuaria y urbana de este puebro, para el próximo año de 1907, estarán expuestos al púbrico en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por el término de ocho dias hábiles, á contar desde el dia en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que tuvieren por conveniente, precisamente dentro del citado

Campos 29 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Lorenzo Mas.—P. A. del A. y J. P.—E. Oficial mayor, Juan Lladó.

Núm. 2980

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Fomados los reparios sobre la contribución territorial de las riquezas rústica, pecuaria y urbana que han de regir para el próximo año 1907, permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho dias hábiles á contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Costiix 30 Noviembre de 1906 — E. Alcaide, Jaime Arrom.—P. A. del A. y J. P.—José Vallespir, Secretario.

Núm 2981

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Formado el padión de cédulas personales de esta villa correspondiente al próximo año de 1907, permanecei a expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias habiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anaucio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado cuyo piazo ninguna será atendida.

Buñola 30 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Far —El Secretario, Pedro J. Muntaner.

Núm. 2982

Terminados los repartimientos de la contribució a sobre la riqueza rústica, co- louia y pecuaria como gualmente los de

la urbana formados para el próximo año de 1907 y pertenencientes á este término municipal, se hallerán de manifiesto, á efectos de reclamación por término de 8 dias, en la Secretaria del Ayuntamiento, contando el plazo el dia siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Buñola 30 de Noviembre 1906.—El Alcalde, Miguel Far.—P. A. del A. y J. P.— El Secretario, Pedro J. Muntaner.

Núm. 2983

D. Miguel Riera Torres, Alcalde de este pueblo de San Juan Bautista.

Hago saber: que habiéndose formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal correspondiente al próximo eño de 1907, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por el plazo de ocho dias, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

San Juan Bautista a 1 de Diclembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Riera.—P. A. de la J. P.—El Secretario, Bartolomé Ramon.

Núm. 2984

Hago saber: que habiéndose formado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este término municipal correspondiente al próximo año de 1907, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, por el plazo de ocho dias, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

San Juan Bautista á 1.º de Diciembre de 1906 —El Alcalde, Miguel Riera.— P. A. de la J. P.—El Secretario, Bartolomé Ramon.

Nám. 2985

D. Onofre Amengual Salvá, Alcalde del Ayuntamiento de la villa de Calviá.

Hago saber: Que en el corral común de esta villa ha sido depositada una perra podenca de color blanco con manchas rojas en el cuerpo y cabeza de 2 á 3 años de edad, que fué encontrada merodeando por las afueras del poblado, y á fin de que llegue á noticia de su dueño, se publica el presente y ara que pueda recojerla dentro los tres dias siguientes al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ó de lo contrario se procederá á su venta en pública subasta.

Calviá 3 Diciembre de 1906.—El Alcalde, Onofre Amengual.

Núm. 2986

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Terminados los repartimientos individuales de las contribuciones sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria y de edificios y solares de esta villa, para el próximo año, permanecerán expuestos al público, en esta Secretaria, a efectos de reclamación, por término de ocho dias a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Marratxi 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Matias Mesquida.—P. A. del A. y J. P.—Francisco Barrera, Secretario.

Núm. 2987

AYUNTAMIENTO de VILLA-CARLOS
Estado expresivo de los gastos causados
durante la semana que comprende los
días 19 al 25 del actual en las obras
públicas que este Ayuntamiento ejecuta por administración.

Sitio donde se efectua la obra

Reparación del camino vecinal Toratxer. — Oficiales (jorna'es) 6, importe pesetas, 18'50, — Peoures (jornales) 30, importe

pesetas 60 - Escombros y grava (carvata-

das) 26, importe pese as 15 60.

Nota. - Han facilitado materiales y efectuado trasportas los contratistas siguien. tes: Transporte de grava y escombros, Marcos Olives.

Villa-Carlos 24 de Noviembre de 1906. -El Alcalde, Casimiro de Cossio.

Núm. 2988

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal durante la semana que abejo se indica.

Semana del lunes 15 al domingo 21 de Octubre de 1906

Por construir aceras en la calle del Cementerio. - Oficiales (jornales) 3, importe pesetas 7:50 - Peones (jornales) 3, impor te pesetas 3'37.-Piedra abrada 10'10 metros, importe pesetas 12 62 - Cemento (kilogramos) 126, importe pesetas 3 - Cal (kilógramos) 21, importe pesetas 0.50.

Por recomponer el piso del camino del Cementerio. - Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15. - Peones (jornaies) 3, im-

porte pesetas 3.37.

Por construir una acera en la calle de Ozonas. - Oficiales (jornales) 2, importe pesetas 5. - Peones (jornales) 1, importe pesetas 1'12. - Cemento (kilógramos) 126, importe pesetas 3. Piedra labrada (metros) 7'20, importe pesetas 9. Arena (cargas) 1, importe pesetas 1. - Por una piedra labrada, importe pesetas 6.

Por recomponer el piso de la calle de Santa Teresa. - Oficiales (jornales) 4 y 1 importe pesetas 11'41. - Peones (jornales)

3, importe pesetas 3'37.

Por recomponer el piso del camino de Deyá. Oficiales (jornales) 7, importe pesetas 17.50. - Peones (jornales) 8, importe pesetes 9. - Expuertas 3, Importe pese-

Por trabajos preliminares realizados en la calle del Principe para darle mayor latitud. - Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10 - Divamite (kilogramos) 1, importe pesetas 5.-Mecha (cabos) 1, importe pasetas 0.45. - Pistones 10, importe pe-

Nota. - Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Piedra labrade: Onofre Reynes y Pedro Magraner; Cemento, Miguel Segui y Nicoles Morel; Cal, José Arbons; Arens, Migusi Roseilo; Expuestas, Antonio Bauza; Doamita, metcha y pistones, José Fo teza.

Soller 26 de Octubre de 1906. El Alcalde interino, Ramón Escaias.

Núm. 3989

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracte de los acuerdos tomados por es te Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1906.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 6.-Leida y aprobada la anterior se acordaren algunos pagos, tamb é i se acordó proveer de persianas una Ventana de la habitación de un guardia civil. Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Mayo y se acordó su remisión al Gubierno civil para su publicación en el «Boletin Oficial. Tambiéu se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.º convocatoria del dia 13.—Seguidamente leida y aprobada la anterior, se puso á discusión el proyecto de alineación y rasante de la caile del Carril de esta villa, y encontrando conforme, se acordó su aprobación y la exposición del plano al público á efectos de reciamación por veinte dias, y se

levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 20. - Despues de leida y aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial y Boiennes Oficiales y se acordó el cumplimiento de las d sposiciones que afecte á este Municipio. Se acordó conceder una limosna de cinco pesetas á cada uno de los vecinos Francisca. Ana Campins y Ferrer y Jaime Saiva Ferriol y se levanto la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 27. Luida y sprobada la anterior, se acordó el pago de haberes á los empleados municipales, gratificaciones, subvenciones y alquileres espectantes al segundo trimestre, y una limosna de 5 pesetas á un vecino, como igualmente se acordó facilitar el de ague de las aguas encharcadas en la acequia llamada de Banesque dándolas la debida corriente y se levantó la

El extracto que antecede se aprobó en sesión de esta fecha.

Sineu 4 de Julio de 1906. - El Alcalde, C. Teodoro Servera - P. A. del A - Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 2990

D. Emilio Vélez Sanchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma.

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribania de D. Juan Bestard, por el Procurador D. Domingo Fons, a nombre de la Sociedad ancoima denominada «Crétito Balear» domiciliada en esta plaza, contra D. Juan Calbet y Juan, D. Bartolomé Vicente Ramón y Tur y D. Federico Lavilla y Gonzalez y por defunción de éste contra sus hijos don D. Juan, Dª Purificación, D. Federico, Da Leocadia, D.a Mercedes y D. Enrique Lavilla y Jové, sobre pago de cantidad; se ha acordado sacar á pública subasta por término de veinte dies, les finces que se describirán, que se embargaron á D. Federico Lavilla y Gonzalez.

Una hacienda denominada «Se Fontasus sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término municipal de Santa Eulaia, de la ciudad de Ib za, compuesta de dos suertes o porciones: La primera de ellas tiene de cabida unas cuarenta y cinco hectáreas de tierra de secano con arboles, huerto y unas casas, linda por Norte con tierras de D. José Salas y Juan Roig, por Este con las de D. José Cardona, por Sur con las de Maria Tur y D José Ferrer y Oliver y por Oeste con las de Antonio Tur de José Fontasé. La segunda suerte tiene de cabida unas once hectáreas y diez areas de tierra de secano con árboles y huerto, linda por Norte con tierras de José Ribas, por Este con las de Francisco Serra y por Sur y Oeste con las de D.ª Juana Garcia, viuda de D. Autonio Coli, justipreciada en la cantidad de treinta y dos mil novecientas veinte y cinco pesetas.

Otra hacienda ilamada «Las Torres» ó «Torre de Amunt» ó «Chica» sita en la parroquia de nuestra Señora de Jesús, de la ciudad de Ibiza, compuesta de tierra de regadio y secano, la de regadio tiene de abida quas cinco hectáreas y linda por Norte con la hacienda «Cana Tona y Can Espeieta · camino mediante, por Este con " hacienda «Torre Grande» ó de Bax, ac-quia mediante, por Sur con la Feixa ie Na Sabiela, acequia mediante, y por Oeste con la Feixa de Sebastian Ramon y s hacienda Cana Tona, camino y acequia mediante. La tierra de secano con arboles y caserio tiene de estensión unas doce hectaress y treinta aress, y linda por Norte con la hacienda Cas Ducto Marti, por Este con las tierras de Juan Ferrer Nabod, por Sur con las de D. M. guei Antonio Colomar, y por Oasts con huerto y tierra campa de la hacienda Torre de Baix, propia de dicho Colomar, justipreciada en a cantidad de treinta y nueve mil doscientas sesenta pesetas.

Cuya subasta y remate se celebrará simultaneamente ante el presente Juzgado y el de primera instancia de la ciudad de Ibiza, el día cuatro de Enero del próximo año y hora de las doce, bajo las siguientes

condiciones: 1.ª Que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por le menos, al diez por ciento del justiprecio de la finca ó fincas objeto de su interesencia sin cuyo requisito no serán admitidos sirviendo en pego á cuenta del precio al que le fuese adjudicada devolviéndose à los demas.

2.ª Las fincas se venden libres de todo gravamen, siendo de cargo de la ejecución la cancelación de los mismos.

3.ª Los títulos de propiedad de las descritas fincas resultan de la escritura unida ó los autos al folio 146, los cuales estarán de manifiesto en la Escribania á los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir

4.ª No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justi-

5. Que los gestos de subasta y remate, escritura de traspaso y demás inherentes á las venta serán de cargo del compra-

Palma primero Diciembre de mil novecientos seis.-Emilio Velez.-Ante mi, Juan Bestard.

Núm. 3991

D. Felipe Montull y Biscarri, Juez de primera Instancia y de Instrucción de Manacor y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que eete Juzgado y actuación del que refrenda, peuden unos autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el procurador D Gabriel Ferrer en nombre de D. Pedro Planas y Font presbitero, contra el Avuntamiento de la villa de Santany sobre pago de pensiones de un censo, en cuyos autos queda acreditada en debida forma el fallecimiento del actor Sr Planas ocurrida en Abril último en la república de Colombie; y a solicitud del procurador D. Francisce O iver deducida en nombre de dicho Ayuntamiento, se ha dictado por este Juzgado la signiente-Providencia del Juez Sr. Montull-Manacor veinte de Noviembre de mil nuevecientos seis-De conformidad à lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo nueve de la ley de Enjuiciamiento civil y resultando acreditado en autos, en dicha forma, el fallecimiento del actor D. Pedro Pianas y Font, se tiene por terminada la representación de éste que ha ejercido su procurador don Gabriel Ferrer, a quien se dejarán de hacer las notificaciones; y no habiendo presentado poder de los herederos ó causahabientes del finado, citese á unos y otros para que en el término de tres meses se personen en los autos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho. Y no siendo conocidos dichos herederos ó causa-habientes, hagaseles la citación acordada por medio de edictos que se fijarán en las puertas de este Juzgado, sitio público de costumbre de la ciudad de Felanitz, como punto de la naturaleza del nombrado finado y se insertará en el Bo-LETIN OFICIAL de la Provincia, con expresión de que el citado plazo empezará à contarse desde el dia siguiente al en que tenga lugar la inserción dicha en el expresado periódico: y no ha lugar al apercibimiento que se solicita-Lo manda y firma SS. doy fé-Montuli-Aute mi. Antonio Obrador.

En consecuencia por medio de este edicto se hace á los herederos ó causa-habientes del actor D. Pedro Planas y Font la citación acordada en la trasnerita providencon el apercibimiento indicado y demas consignado en la misma con referen-

Dado en Manacor á veinte y uno de Noviembre de mil novecientos seis.-- Fetipe Montull.-Ante mi, Antonio Obrador.

Núm. 2992

Por el presente edicto se hace saber: Que por parte de Jaime Durán y Serra en nombre de su esposa Pedrona Massanet y Estelrich se promovió información posesoria de una casa y corral sita en esta villa calle de Mesquida número cuarenta, antes veinte, que con auto de ocho del que rige se aprobo la información posesoria mandando la inscripción en el registro de la propiedad de este partido á nombre de la referida Massanet de la mencionada casa y corral que linda por la derecha entrando con la de Juan Oliver y Ferrer, por

la izquierda con la de Miguel Amer y por el fondo con corrales de Ana Maria Ginard y Grimalt y Gabriel Perelló y Grimalt, sin perjoicio de tercero de mejor derecho, cuya inscripción suspendió el Sr. Registrador de la propiedad de este partido por resultar la finca inscrita a nombre de los consortes Antonio Massapet y Font y Pedrona Estelrich y Andreu y devuelto el expediente con las notas del Sr Registrador manifestando en escrito de veinte del que rige que de la copia del asiento del Registrador de la propiedad obrante en autos la fioca figura inscrita á nombre de los citados consortes é interesó que se dé conocimiento de la incoación de este expediente á los herederos del mismo concediéndoles un término prudencial para que manifiesten lo que tengan por conveniente publicando un edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y fijando otro en los sitios de costumbre y espirado el plazo dictar proveido mandando llevar á efecto la inscripción definitiva de la posesión interesada, ignorandose el paradero de dichos herederos. Con providencia de esta fecha se ha dispuesto la publicación del presente, citando á los herederos de los consortes Antonio Massanet Font y Pedrona Estelrich y Andreu de ignorado paradero que se crean con derecho ó quieran oponerse à la posesión é inscrippción de la descrita finca á nombre del recurrente comparez. can ante este Juzgado y autos dentro el plazo de nueve dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo

Dado en Manacor á veinte y nueve de poviembre de mil povecientos seis .- Fe ipe Montuli .- Ante mi, Rafaei Ferrer.

Núm. 2993

Don Vicente Roig y Llorca, Teniente de Navio de la Armada, Ayudante de Ma-rina y Capitan del Puerto de Ciuda-

Hago saber: Que habiendo sido estraida dei fondo dei mar en la entrada de es. te puerto un ancia de hierro, sin cepo y peso de unos cinco quintales, los que se consideren con derecho à ella, pueden presentarse a deducirlo en esta Ayudantía en el término de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el Bole-TIN OFICIAL de esta Provincia

Ciudadela 29 de Noviembre de 1906.-

Vicente Roig.

Núm. 2994

El Comisario de Guerra, encargado de la liquidación de los suministros verificados por los pueblos de la Isla de Menorca al Ejército y Guardia Civil

Hace saber: Que los precios á que han de valorarse los suministros que verifiquen los Ayuntamientos de esta Isla al Ejército y Guardia Civil durante ei mes de Noviembre actual son los que á continuación se expresan fijados en 21 del msimo por la Comisión Provincial de Baleares en unión del Comisario de Guerra de la Isla de Mallorca, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción para los suministros de pueblos aprobada por R. O. de 9 de Agosto de 1877 (C. L. n.º 309 página

Clase de Articulos	Pesetss
Ración de pan de 700 gramos.	. 0'20
Id. de cebada de 4 kilógramos.	0.76
Id. de paja de 6 id.	0'30
Litro de aceite.	1,10
Id. de petróleo.	. 0.80
Id. de vino.	. 0'30
Kilógramo de carbón.	0.11
Id. de leña.	. 0.03
Id. de paja larga.	. 0.00
Id. de carne de vaca.	. 1'90
Id. de id. de carnero.	. 1'75
sa 1 / - 0 Namiombre de 1006	E Co

Mahón 28 Noviembre de 1906 misario de Guerra, José R. Fabregues.

PALMA.—ENCUELA-TIPOGRAFICA